



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A

San Marcos, 17 de Julio de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 17 de Julio de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, quienes pueden formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 17 de Julio de 2020, el Concejo Municipal analizó el Pedido del Regidor Hugo Manolo Vargas Arce, quien solicita reconfirmación de Comisiones de Regidores;

Que, frente al pedido formulado, el Señor Alcalde, señaló que: Señores funcionarios considero pertinente en primer lugar dar a conocer los procedimientos para posterior reconfirmar las comisiones de regidores, frente al cual se tuvo la participación del Gerente Municipal, así como del Secretario General quien manifestó lo siguiente: 1. En primer lugar se debe elaborar una propuesta teniendo como criterios los siguientes: a) Todos los regidores deben integrar las comisiones, es decir no debe existir un solo regidor que no forma parte, como mínimo, de alguna comisión; b) En las presidencias de las comisiones deberían estar presentes los regidores c) Las presidencias de comisiones ordinarias y sus integrantes deberían aprobarse mediante criterios de experiencia; esto supone conocer en qué áreas de trabajo los regidores podrían desempeñarse mejor. 2. El tercer paso consiste en aprobar la conformación de comisiones ordinarias de regidores mediante acuerdo de concejo, para el cual deben de presentar previamente una propuesta; El Sr. Alcalde, al respecto manifestó, señores regidores entonces el pedido pasara a ser debatido posterior a la cuarentena y también recordarles que se tiene que hacer llegar propuestas, contando con el acuerdo del Pleno;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: El Pedido del Regidor Hugo Manolo Vargas Arce, quien solicita reconfirmación de Comisiones de Regidores, será debatido posterior a la cuarentena y los Señores Regidores deberán hacer llegar sus propuestas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE